



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029 - 2026- GRU-GR-GGR

Pucallpa, 10 FEB. 2026

VISTO; El INFORME N° 004-2026-GRU-GGR-GRFFS/VVM; El OFICIO N° 410-2025-2026/SERA-CR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante OFICIO N° 410-2025-2026/SERA-CR, de fecha 05 de febrero de 2026, en atención al documento de referencia, a fin de convocarlo a una mesa de trabajo, sobre el tema "Problemática entre la Comunidad Nativa Alto Moronton y la empresa concesionaria Atalaya Forest EIRL por la superposición territorial". La presente convocatoria tiene por finalidad buscar y dar continuidad a los acuerdos de apoyo y cooperación interinstitucional previamente sostenidos entre las entidades del Estado y nuestras organizaciones indígenas, a fin de garantizar la seguridad jurídica de los territorios comunales y promover la convivencia armónica entre comunidades vecinas. La mesa de trabajo se llevará a cabo el día martes 10 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Atalaya, ubicado en el Jr. Rímac 718, del distrito y provincia de Atalaya, departamento de Ucayali;

Que, mediante INFORME N° 004-2026-GRU-GGR-GRFFS/VVM, de fecha 06 de febrero del presente año, el Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre Mag. Ing. Vilma Vilcas Melchor, solicita la autorización de viaje a la provincia de Atalaya, desde el día martes 10 al día viernes 13 de febrero del presente año. Así mismo indicar que se está designando la encargatura de las funciones de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre a la Ing. Jane Johana Torres Meléndez - Supervisora Forestal de Concesiones Forestal (CAS Transitorio);

Que, el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del cargo de Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día 10 al 13 de febrero del presente año, las funciones del cargo de Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre a la **Ing. Jane Johana Torres Melendez** - Supervisora Forestal de Concesiones Forestal (CAS Transitorio); en adición a sus funciones, por comisión de servicios del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

